

MODIFICA DECRETO (EXENTO) N° 426 DE 2016, DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, EN FORMA QUE INDICA Y AUTORIZA A "CELEO REDES OPERACIÓN CHILE S.A.", NUEVO PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA QUE INDICA.

SANTIAGO, 21 JUL 2017

EXENTO N° 229 /.- VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por "Celeo Redes Operación Chile S.A.", en presentaciones de fechas 11 y 21 de noviembre de 2016, 22 de diciembre de 2016 y de 12 de abril de 2017; los Oficios ORD. DBSN. N° 665 de 14 de diciembre de 2016 y ORD. DBSN. N° 4 de 6 de enero de 2017, ambos de la División de Bienes Nacionales; el Oficio ORD. N° 219 de 16 de mayo de 2017, de la Jefa de la División Jurídica; lo dispuesto por el Ministro de Bienes Nacionales, en Oficio GABM. N° 88 de 19 de mayo de 2017, de su Jefa de Gabinete; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 79 de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro \_\_\_\_\_

V° B° Jefe \_\_\_\_\_

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO	Ministerio de Bienes Nacionales	
DEP. T.R Y REGISTRO	Exento de Trámite de Toma de Razon	
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPAL		

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 426 de 15 de septiembre de 2016, del Ministerio de Bienes Nacionales, se adjudicó en propuesta pública a "CELEO REDES CHILE LIMITADA", la concesión de uso onerosa del inmueble fiscal signado como Lote F, ubicado en Pampa Camarones, comuna de Camarones, provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota, con el objeto de impulsar el desarrollo de las energías renovables no convencionales.

Que mediante Oficio N° ORD. DBSN. N° 665 de 14 de diciembre de 2016, de la División de Bienes Nacionales, se solicitó la rectificación del acto administrativo señalado precedentemente, dado que se consignó erróneamente el monto de la renta concesional anual, **debiendo decir** U.F. 1.924,71, pudiendo generar un error al momento de redactar la escritura pública de compraventa del citado inmueble.

Que señalado lo anterior, mediante presentaciones de fechas 11 y 21 de noviembre de 2016, 22 de diciembre de 2016 y de 12 de abril de 2017, la adjudicataria, solicitó rectificar el decreto señalado precedentemente, con la finalidad de poder subsanar dicho error, así como, una prórroga del plazo para suscribir la respectiva escritura pública, e informando la modificación de su nueva razón social.

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DECUC. DTO. \_\_\_\_\_

Que la adjudicataria "CELEO REDES CHILE LIMITADA", se constituyó, en la ciudad de Santiago, como una sociedad de responsabilidad limitada, regida por sus estatutos según consta en escritura pública otorgada ante don Juan Eduardo Avello San Martín, Notario Público Suplente del Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago, don Eduardo Avello Concha, bajo el repertorio N° 24.549-2011 con fecha 23 de noviembre de 2011, y supletoriamente por las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3918 de 14 de marzo de 1923 y sus modificaciones, y por las normas del Código de Comercio y del Código Civil.

Que la constitución de la sociedad señalada se encuentra inscrita a fs. 79.428 N° 58.236, en el Registro de Comercio de 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, habiendo sido modificado a fs. 34.663 N° 24.366 del año 2012 y a fs. 80.751 N° 43.587 del año 2016.

Que según escritura pública de modificación y transformación de estatutos sociales suscrita ante el Notario Público de Santiago, don Patricio Raby Benavente, bajo el repertorio N° 12.270-2016 con fecha 28 de octubre de 2016, la sociedad concesionaria, acordó modificar los estatutos sociales transformando la sociedad en una sociedad anónima cerrada y modificando su razón social, que se denominará "Celeo Redes Operación Chile S.A.", estableciendo nuevos estatutos.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el número 38), de la parte dispositiva del decreto antes señalado, en caso que por motivos debidamente fundados y por decisión facultativa del Ministerio de Bienes Nacionales, se deba modificar o rectificar el presente decreto, el plazo para suscribir el contrato de concesión se podrá contabilizar desde la publicación en el Diario Oficial del extracto del acto administrativo modificatorio o rectificatorio si a juicio del Ministerio de Bienes Nacionales correspondiente su publicación.

#### D E C R E T O :

I.- **Modificase** el N° 10.- de la parte dispositiva del Decreto (Exento) N° 426 de 15 de septiembre de 2016, del Ministerio de Bienes Nacionales, donde dice: "U.F. 1.847,71 (mil ochocientas cuarenta y siete coma setenta y una Unidades de Fomento)"; debe decir: "U.F. 1.924,71 (mil novecientas veinticuatro coma setenta y una Unidades de Fomento)".

II.- **Autoriza** a "CELEO REDES OPERACIÓN CHILE S.A.", RUT N° 76.187.228-1, un nuevo plazo de 30 (treinta) días hábiles, contabilizados desde la fecha de publicación del extracto del Decreto (Exento) N° 426 de 15 de septiembre de 2016, del Ministerio de Bienes Nacionales.

III.- Se hace presente que el documento de garantía de seriedad de la oferta, tomado por la adjudicataria a favor del Ministerio de Bienes Nacionales, fue prorrogado en Avalchile Seguros de Crédito y Garantía S.A., consistente en una Póliza de Seguros de Garantía Contrato en General y de Ejecución Inmediata N° 3002016030120, de fecha 10 de abril de 2017, por la cantidad de U.F. 3.695,42,00.-, con fecha de vencimiento al día 23 de agosto de 2017.

IV.- El presente acto administrativo deberá entenderse parte integrante del Decreto (Exento) N° 426 de 15 de septiembre de 2016, para todos los efectos legales, el que mantendrá su vigencia en todo que no resulte modificado por el presente.



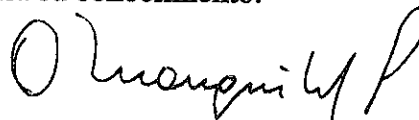
Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese, publíquese en extracto en el "Diario Oficial" y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) **NIVIA PALMA MANRÍQUEZ**. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.



**OSCAR MANQUILEF PARRA**  
Subsecretario de Bienes Nacionales  
Subrogante

Distribución:

- Seremi Bs. Nac. Reg. de Arica y Parinacota.
- Diario Oficial (Extracto).
- División de Bs. Nac.
- Dpto de Enaj. de Bs.
- División de Catastro.
- División Jurídica.
- Unidad de Catastro Regional.
- Estadísticas.
- Unidad de Decretos.
- Archivo Oficina de Partes.-

